

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución número 1054/2011.—Considerando que la Alcaldía va a ausentarse del término municipal por motivos personales.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 44.1-2, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por razón de ausencia del término municipal, resuelvo:

Primero.—Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por el primer teniente de alcalde, don Mariano Hidalgo Fernández, en el período comprendido entre las cero horas del día 31 de diciembre de 2011 y las quince horas del día 5 de enero de 2012.

Segundo.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios.

Tercero.—Que se notifique a los interesados.

En Nuevo Baztán, a 30 de diciembre de 2011.—La secretaria accidental (resolución de Alcaldía número 1029/2011, a los solos efectos de fe pública), Juana Billo Toral.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. La interposición del recurso de reposición se efectuará al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ser ejercitados todos aquellos recursos que esti-

mo oportunos.

En Nuevo Baztán, a 30 de diciembre de 2011.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/992/12)